



Resolución Directoral N° 001-2016-MINAGRI-DGA

Lima, 27 de setiembre de 2016

VISTOS:

El Informe Técnico N° 028-2016-DIGNA/DINA/AGS de fecha 19 de setiembre de 2016, mediante el cual se informa la revisión de diez (10) Planes de Negocios del Programa AGROEMPRENDE, los cuales se encuentran expeditos para ser cerrados y liquidados y el Informe Legal N° 001-2016-MINAGRI-DGA/DST de fecha 26 de setiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No. 28846, "Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productiva y Conglomerados", en su artículo 6 dice: "(...) las entidades públicas, de acuerdo a sus competencias y a cuenta de su presupuesto, promoverán la constitución de fondos concursables para el financiamiento de la elaboración y ejecución de planes de negocios de actores económicos vinculados a cadenas productivas o conglomerados en sus diferentes fases de desarrollo (...)".

Que, conforme al artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, la Dirección General de Competitividad Agraria impulso la implementación de estrategias y planes nacionales orientados a propiciar y fomentar la competitividad del sector agrario en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2009-AG, se aprobó el Reglamento de los Fondos Concursables del Ministerio de Agricultura, destinados a otorgar financiamiento no reembolsable a través de mecanismos concursables, a favor de organizaciones de pequeños y medianos productores agrarios, que promuevan planes de negocio debidamente sustentados;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 0699-2009-AG de fecha 20 de setiembre de 2009 y 0279-2010-AG de fecha 15 de abril de 2010, el Ministerio de Agricultura convocó a dos (2) Concursos de Recursos No Reembolsables para planes de negocios agrícolas, pecuarios y agroindustriales, las mismas que aprueban las Bases y Convocatorias al Primer y Segundo Concurso de Fondos Concursables No Reembolsables AGROEMPRENDE I y II, y resultando ganadores 178 organizaciones de productores;

Que, mediante la Ley N° 30048 se modifica el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, establecieron una nueva estructura para el Ministerio de Agricultura y Riego, la cual no contempla a la Dirección General de Competitividad Agraria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0682-2014-MINAGRI se equipara las funciones que realizaba la Ex Dirección General de Competitividad Agraria – DGCA por mandato del Decreto Supremo N° 015-2009-AG, modificado por los Decretos Supremos N° 020-2012-AG y N° 020-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Fondos Concursables del Ministerio de Agricultura, con las asignadas a la Dirección General de Negocios Agrarios – DIGNA, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, estableciéndose, entre otras medidas, el cambio de denominación de la Dirección General de Negocios Agrarios a Dirección General Agrícola;



Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Dirección General Agrícola, se ha determinado que diez (10) Planes de Negocio se encuentran expeditos para ser liquidados, por cuanto la rendición de cuentas presentadas por las organizaciones de productores que los ejecutaron, han sido encontradas conformes por los Especialistas del Programa de Fondos Concursables AGROEMPRENDE I y II, por lo que corresponde liquidar y cerrar los respectivos fondos concursados;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- LIQUIDAR y CERRAR los Fondos Concursables No Reembolsables concursados correspondientes a diez (10) Planes de Negocio de organizaciones de productores, que se detallan a continuación:

N°	ORGANIZACION SOLICITANTE	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	N° DE INFORME TÉCNICO
1	ASOCIACION AGRICOLA GANADERA Y DE PRODUCCION DE MANGO ORGANICO CHANDUVI	MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EXPORTACION DE MANGO ORGANICO DE CHANDUVI	INFORME TÉCNICO N° 024-2016-DIGNA-DINA-FHE de fecha 16/09/2016
2	ASOCIACION DE AGROPRODUCTORES Y PECUARIOS "SAN FRANCISCO DE BOLOGNESI"	INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TECNIFICADAS	INFORME TÉCNICO N° 006-2016-DIGNA-DINA-NER de fecha 16/09/2016
3	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "EL PARAÍSO DE LOS CONCHUCOS DE CHINGAS"	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA FORTALECER LA PRODUCCION DE MAIZ CHOCLO EN CHINGAS	INFORME TÉCNICO N° 017-2016-DIGNA-DINA-FHE de fecha 16/09/2016
4	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POMACOCHA	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARVEJA, HABAS Y PAPA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE POMACOCHA, "ASPAPU"	INFORME TÉCNICO N° 013-2016-DIGNA-DINA-NVV de fecha 19/09/2016
5	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MATO	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE LA KIWICHA Y MAIZ MORADO	INFORME TÉCNICO N° 023-2016-DIGNA-DINA-FHE de fecha 16/09/2016
6	ASOCIACION DE SEMBRADORES DE SEMILLAS NATIVAS DE MATARA - ASSENAM	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CEBADA Y TRIGO, EN EL DISTRITO DE MATARA, DE LA PROVINCIA Y REGIÓN DE CAJAMARCA	INFORME TÉCNICO N° 008-2016-DIGNA-DINA-NER de fecha 16/09/2016
7	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PROGRESISTA TADEA POZO SECO PEÑA NEGRA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN EL CASERIO SANTA ROSA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SAN MIGUEL PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LECHE FRESCA	INFORME TÉCNICO N° 027-2016-DIGNA-DINA-AGS de fecha 16/09/2016
8	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y DERIVADOS LACTEOS DEL CASERIO SAN JOSE DE PORCON	IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE QUESO Y MANTEQUILLA	INFORME TÉCNICO N° 018-2016-DIGNA-DINA-FHE de fecha 16/09/2016
9	COOPERATIVA AGROPECUARIA RURAL ANDINA	PRODUCCION, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACION ORGANIZADA DE FIBRA DE ALPACA DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA RURAL ANDINA, DEL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE YAULI, LIRCAY Y CCOCHACCASA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	INFORME TÉCNICO N° 022-2016-DIGNA-DINA-FHE de fecha 16/09/2016
10	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MONTE AZUL - APAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE APAMA EN LA PRODUCCION DE SEMILLA PREBASICA DE PAPA - QUISQUI -HUANUCO - HUANUCO	INFORME TÉCNICO N° 007-2016-DIGNA-DINA-NER de fecha 16/09/2016



Artículo Segundo.- PONER en conocimiento del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, la presente resolución para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



ANGEL MANERO CAMPOS
Director General
Dirección General Agrícola